

FISCALIA  
GENERAL DE LA NACION

DIRECCIÓN NACIONAL DE FISCALIAS  
UNIDAD NACIONAL PARA LA JUSTICIA Y LA PAZ  
SUBUNIDAD ELITE DE BIENES

TRAMITE No. 11001600025320068186 Z

MATRÍCULA INMOBILIARIA: 08072679

DIRECCIÓN: Municipio de Santa Marta, Corregimiento Guachaca  
Vereda Horquetales, Lote 2 - Cabana -  
Numeral: 1 Mejoras

ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE -

Vereda Horquetales  
En el municipio de Santa Marta - Corregimiento Guachaca Departamento de Magdalena a los ocho ( 8 ) días del mes de Junio del año de dos mil once (2011), siendo las 1.09 pm (1.09), la suscrita Fiscal Teinte y Uvere adscrito a la Unidad Nacional para la Justicia y la Paz, con el apoyo operativo de CTI al mando de Jeivis Iniguez Rico

con carne No. 8412, nos hicimos presentes en el inmueble ubicado en la dirección antes mencionada con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Magistrado con Función de control de garantías Zoraida Anyol Cholela de la ciudad de Barranquilla, en audiencia celebrada el 13-09 de dos mil once (2011), dentro del radicado de la referencia, donde fuimos atendidos por Evaristo Triana Gomez

identificado con la C. de C. N° 72-140-825 de Barranquilla, quien manifestó ser el cuidador

respecto a dicho bien; a esta persona, se le entera de la naturaleza y objeto de la presente diligencia en los términos del art 682 y ss del Código de Procedimiento Civil, ley 793 de 2002 y demás normas concordantes. Seguidamente se procede a identificar el inmueble de la siguiente manera:

Área: Lote: 798M<sup>2</sup> linderos: Norte: Edier Calle  
Giraldo. Sur: con potrero y via al medio.  
Este: con vivienda Calle Giraldo. Estos linderos

son los constatados físicamente, con los anotados en la decisión de la magistrada que impuso la medida. Pero se aclara que el lote donde están construidas las mejoras está integrado a un lote de mayor extensión que es el que se identifica con el folio de Matrícula Inmobiliaria 080-72679, lote 2. Se aclara en cuanto a los linderos físicos que el costado norte mide 38 mts, por el costado sur con 38 mts. Este: 21 mts y oeste 21 mts. Coordenadas geográficas: (~~11~~) N 11° 14' 34" y W 73° 34' 25". Altura: 30 mts sobre el nivel del mar.

Descripción y Anexidades:

Sobre el lote existen dos construcciones. Una de ellas es una construcción en bloque, techo en teja de barro y machimbre y madera y con estructura en concreto, columnas y vigas. Pisos en su exterior en baldosa y en el interior en cerámica. Posee 4 habitaciones cada una con un baño con servicio de lavamanos, sanitarios y ducha enchapadas hasta la viga con divisiones en acrílico, sin ducha pero con tubo. Igualmente cada habitación tiene un espacio para cocina cada uno (de) independiente de la misma, con dos paredes enchapadas a una altura de 1.80 mts aproximadamente y con un meson en granito con lavaplatos. Los puertos y las ventanas corredizas son en madera. Esta construcción está rodeada por una baranda en madera. La segunda construcción es un kiosko en madera cuya cubierta es en machimbre y teja de barro, con columnas en madera, piso en tablas y granito con una área de 47.04 mts<sup>2</sup>. Las dos construcciones están rodeadas por terreno natural en pasto. Se aclara que los baños con su cocina y el baño, es lo que lo escritura denomina "apartamentos". El enclaustramiento del predio es en pared en bloque y estructura en viga y columna en concreto. Su portón es metálico corredizo, con puerta pequeña. En el vértice nor-este del lote hay un baño con cubierta en tpa y puerta metálica, con lavamanos y sanitario y enchapado. La construcción es de un piso y se encuentra en la parte oeste del lote.

SERVICIOS: acueducto local, energia

ESTADO DEL BIEN: Regular.

USO O DESTINACIÓN ACTUAL DEL BIEN: El bien se encuentra arrendado a Alfonso Sanchez Mora segun informa el cuidonero y su uso es habitacional

En caso de afectarse bienes muebles, su identificación puntual y relación se anexa a esta acta. A continuación se procede a **DECLARAR LEGALMENTE SECUESTRADO**, el presente inmueble. Consecuencialmente se designa a ACCION SOCIAL- FONDO PARA LA REPARACION DE LAS VICTIMAS- como **SECUESTRE** del inmueble en cumplimiento de lo previsto en el parágrafo del artículo 54 de la Ley 975 de 2005, en concordancia con el artículo 15 del decreto 4760 de 2005, representada en esta diligencia por el Dr. Andrea Yamile Sanchez Prieto con c.c. No. 53.123.407, entidad que en ejercicio de sus funciones, a su vez designa como **DEPOSITARIO PROVISIONAL** a: La Lonja de Propiedad Raíz de la ciudad de NA representada por la Inmobiliaria NA

cuyo NIT es NA, dirección NA y teléfono NA; representado en esta diligencia por NA

identificado / a con cédula de ciudadanía No. NA

Acto seguido se le se informa a los aquí designados cuáles son sus deberes y obligaciones y se les recuerda las consecuencias que puede traerles el incumplimiento al cuidado debido de los bienes que por esta acta se les entrega; quienes enterados de lo anterior, aceptan el cargo y con sus firmas en la presente acta se entiende que quedan debidamente posesionados. De la misma forma se les hace saber a los aquí designados y a quien atiende la diligencia que de este momento en adelante, se entenderá para todos los efectos relacionados con los bienes en cuestión, con ACCION SOCIAL, entidad a disposición de quien queda el inmueble a partir de este instante y **quien dispondrá lo de su cargo respecto a la administración, destinación y tenencia de los mismos** de acuerdo con las normas en cita. En desarrollo de las normas citadas, y estando presente el / la doctor (a) Andrea Yamile Sanchez Prieto

20  
quien representa los intereses de ACCION SOCIAL, FONDO PARA LA REPARACION DE LAS VICTIMAS, procede el Despacho a hacer entrega real y material del inmueble. Observaciones: Se realizó por parte de la policía judicial, registro filmico <sup>NO</sup> y fotográfico: Si (X) No (\_\_\_); se contó con topógrafo: Si (X) No (\_\_\_). Se hace entrega de los siguientes documentos al funcionario de ACCION SOCIAL.

- Acta de secuestro:  
 Folio de Matrícula Inmobiliaria:  
 Ficha Predial:  
 Plano Cartográfico:  
 Escritura Pública No: 1993 del 26 de julio de 1999.  
 Recibo de servicio telefónico:  
 Recibo de servicio de acueducto y (alcantarillado: <sup>Veredbal</sup>)  
 Recibo de servicio de Energía Eléctrica:  
 Recibo de servicio de gas:  
 Otros (especificar):

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se termina y

firma una vez leída y aprobada por quienes en ella intervinieron.

Doris Aguado Herrera

FISCAL 39

Nombre y Apellido: Doris Aguado

427120825B/1a

**QUIEN ATENDIÓ LA DILIGENCIA**

Nombre y Apellido: Evaristo Tizano Garza

Dirección:

Teléfono: 311 878 0835

**ACCION SOCIAL**

Nombre y Apellido:

Andrea Yamir Sánchez Prieto

**DEPOSITARIO PROVISIONAL**

Nombre y Apellido:

Inmobiliaria:

NIT:

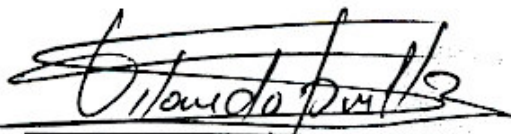
Dirección:

Teléfono:

**APOYO OPERATIVO**

Nombre y Apellido:

Leivis Tizano Prieto



**TOPÓGRAFO**

Nombre y Apellido: Jorge Orlando Borda  
Grupo: criminológica CTI  
Santa Marta.

31  


**FOTÓGRAFO**

Nombre y Apellido: Esteban Sarabán  
Grupo: criminológica CTI.